

Número 13157

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO CUATRO DE MURCIA****E D I C T O**

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 843/89, promovido por SERYOFI, S.A., contra Andrés Sánchez López (y cónyuge a efectos del artículo 144 del R.H.), en reclamación de 1.207.940 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, don Andrés Sánchez López, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos, y se oponga si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho. Asimismo se le notifica el embargo trabajo en autos sobre las fincas de su propiedad número 6.995 y 9.444 del Registro de la Propiedad número Siete de Murcia.

Asimismo, se le da traslado de la existencia del procedimiento a efectos del artículo 144 del R.H., así como del embargo trabado en autos.

Dado en Murcia a treinta de noviembre de mil novecientos noventa.—El Secretario.

Número 13159

**PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO
DE CARTAGENA****E D I C T O**

Don Antonio Gil Martínez, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de Cartagena y su Partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número Uno de Cartagena, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo

131 de la L.H., seguido a instancia de Banco Exterior de España, S.A., representado por el Procurador don José López Palazón, contra Sociedad Anónima Española AMURA, con domicilio social en calle Río Júcar, 20, Los Dolores (Cartagena), con número 276/90, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes hipotecados al referido deudor que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día cuatro de marzo de 1991, a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, para la 2.ª el día veintiocho de marzo a las 10,00 horas, sirviendo de tipo el 75% de la primera y la tercera sin sujeción a tipo y para el día veintitrés de abril a las 10,00 horas.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 20% de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos, siendo esta consignación en la cuenta provisional de consignaciones número 18023046 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Reina Victoria, mediante el resguardo de haberlo hecho efectivo.

Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán nacerse en calidad de ceder remate a un tercero.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa del Juzgado, junto al importe de lo consignado, o el resguardo de haberlo hecho efectivo en establecimiento público destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de subasta.

La descripción de las fincas objeto de subasta es la siguiente:

Fincas objeto de la presente hipoteca unilateral:

Inscripción: Al tomo 690, libro 250, 3.ª Sección, folio 104, finca n.º 10.153, Registro de La Unión.

1. Edificio de planta baja, sito en la calle de Méndez Núñez de La Unión, hoy número tres, su superficie es de trescientos noventa y cinco metros y setenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: por el Este o frente, con la calle de su situación por la derecha entrando o Norte, con la de Pérez Galdós; por el Oeste o espalda, con la finca segregada; y por el Sur o izquierda, con la calle de Canalejas.

Título: Compra a don Cayetano Martínez Heredia, en escritura otorgada el 23 de agosto de 1988, ante el Notario de esta ciudad, don Marcos Pérez Sauquillo y Pérez.

Cargas: Se halla afecta a una hipoteca constituida en favor de la entidad «Exterior Hipotecario, S.A., Sociedad de Crédito Hipotecario», en escritura otorgada el 13 de septiembre del 1988, ante el Notario de esta ciudad don Miguel Cuevas Cuevas, como sustituto de su compañero de igual residencia don Marcos Pérez Sauquillo y Pérez, por un principal de doce millones de pesetas, el interés del 14% anual vigente durante el año 1988, y dos años más, y siendo variable en el resto del plazo para la devolución del préstamo, que es de quince años, mediante ciento ochenta meses naturales, comenzando a contar el cómputo a partir del primer día del primer mes siguiente a la fecha de constitución de la hipoteca antes dicha. Responde además, de cinco millones cuarenta mil pesetas de intereses de tres años; de un millón ochenta mil pesetas para intereses de demora, y de dos millones cuatrocientas mil pesetas más que se fijaron para costas y gastos. Siendo el valor para que sirva de tipo a la primera subasta en veintidós millones trescientas cuatro mil cuatrocientas setenta pesetas. Formulo a las partes la advertencia del artículo 17 del Reglamento Notarial.

Responsabilidad: Dicha finca queda afecta a responder, en segunda hipoteca, de un principal de trece millones de pesetas; de intereses de dos años que ascienden a cuatro millones doscientas noventa mil pesetas; de un millón novecientas cincuenta mil pesetas de intereses de demora; y de un millón quinientas mil pesetas, para costas y gastos. Es decir por un total de responsabilidad de vein-

te millones setecientas cuarenta mil pesetas.

Y se valora a efectos de que sirva de tipo en la subasta, en la cantidad de treinta millones de pesetas.

2. Un trozo de tierra secano, monte y laborable, situado en término municipal de Murcia, Partido de Los Martínez, Paraje de Lo Tapia, que tiene una extensión superficial de tres hectáreas, veinte áreas. Linda: Norte, con resto de la finca matriz de donde procede; Este, con José Ballester González; y al Sur y Oeste, con tierras de Pedro Martínez Pérez. Dentro de su perímetro, existe una nave industrial en planta baja, que ocupa una superficie de cuatro mil cien metros cuadrados, de la totalidad del inmueble.

Inscripción: Pendiente, a lo que se obliga la sociedad deudora.

Título: El de agrupación de fincas propias de la Sociedad Anónima Española Amura, adquiridas a don José Ballester González, todo ello en escritura otorgada, el 3 de mayo de 1989, ante el Notario de San Javier, don José Lucas Fernández.

Cargas: No tiene. Formulo la advertencia del artículo 175 del Reglamento Notarial.

Responsabilidad: Dicha finca queda afecta a responder de ochenta y cuatro millones ciento ochenta y cinco mil treinta y ocho pesetas de principal; de veintisiete millones setecientas ochenta y una mil sesenta y dos pesetas de intereses de dos años; de doce millones seiscientos veintisiete mil setecientas cincuenta y cinco pesetas de intereses de demora; y de ocho millones de pesetas para costas y gastos. Es decir, por un total de responsabilidad de ciento treinta y dos millones quinientas noventa y tres mil ochocientas cincuenta y cinco pesetas.

Y se valora, para que sirva de tipo en la primera subasta, en la cantidad de ciento cuarenta millones de pesetas.

Dado en Cartagena a veintitrés de noviembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—La Secretaria Judicial.

Número 13330

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cuatro de Murcia y su partido.

Hace saber: Que por providencia dictada en los autos de juicio ejecutivo número 996/88, que se siguen a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador don Antonio Rentero JOver, contra don Blas Martínez Martínez y Fuensanta Morell Balsalobre, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día veintiséis de marzo, a las 13,30 horas.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, se señala el día veinticuatro de abril, a las 12,30 horas.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día veintisiete de mayo, a las 12,30 horas, bajo las siguientes condiciones:

1.^a Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en cualquiera de los establecimientos destinados al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el veinte por ciento de la tasación, con rebaja del veinticinco por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.^a En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del veinte por ciento, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

3.^a Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

4.^a Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

5.^a Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

6.^a Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la mesa del Juz-

gado, junto con aquél, el importe de la consignación de las cantidades antes dichas.

Bienes objeto de subasta

Casa habitación y morada, sita en Las Torres de Cotillas y su calle Alfonso Pérez, marcada con el número 66 de policía, teniendo 3 metros de fachada y 20 metros de fondo; o sea una extensión de 60 m², de los que corresponden 24 m² a la parte edificada y el resto es corral descubierta. Linda: frente, calle de su situación; derecha entrando, José María Hernández; izquierda entrando, Antonio Vicente García; espalda, Francisco Balsalobre Vicente. Finca inscrita n.º 5.217.

Su valor es el de seiscientos mil pesetas (600.000), correspondiéndole a la Sra. Morell la nuda propiedad cuyo valor de esta a efectos de subasta es el de cuatrocientas veinte mil pesetas (420.000).

Dado en Murcia a tres de diciembre de mil novecientos noventa.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 13336

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Doña Francisca Arce Gómez, Juez de Primera Instancia número Tres de los de Molina de Segura (Murcia).

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado al número 64/90, ha dictado providencia de esta fecha, admitiendo la solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos de la mercantil «Conservas La Rubia, S.A.», domiciliada socialmente en Molina de Segura, partido de El Llano, calle La Viña, 8 y decretando la intervención de sus operaciones mercantiles, nombrando Interventores a don Antonio Albaladejo Amente, perito mercantil-auditor, vecino de Murcia, calle Fernández Caballero, 5-5.º; don Francisco Alcaraz Campillo, economista-auditor, vecino de Murcia, calle Acisclo Díaz, 8-5.º K y por último a don Francisco Hernández Martínez, vecino de Molina de Segura, camino de La Viña, s/n., este en su calidad de acreedor.

Dado en Molina de Segura, a diez de diciembre de mil novecientos noventa.—La Juez de Primera Instancia.—La Secretaria.